

PROTOCOLO USO DE BICICLETAS Y SKATES 2016

Se extiende a la Comunidad el siguiente documento que busca regular el uso de bicicletas y skates, en caso de utilizar este medio de transporte para trasladarse al colegio. Cabe señalar que se deben tener presentes ciertos aspectos para procurar su cuidado y el del resto de la comunidad:

ESPECIFICACIONES	FUNDAMENTO	TRANSGRESIÓN	CONSECUENCIA
Son sólo de uso externo, no para utilizarlos al interior del establecimiento.	De esta forma se evitan posibles accidentes, especialmente con los niños más pequeños.	Movilizarse en al interior del establecimiento: canchas, pista atlética, pasillos y sala de clases.	Se deja registro del evento y se considerará como una falta leve. Se aplicarán las consecuencias dispuestas en el Manual de Convivencia Escolar y/o protocolos. En caso correspondiente, se suspenderá el beneficio del ingreso al colegio con bicicleta o skate.
Deben retirarse cada día. No puede quedar en el colegio.	Se evita deterioro del transporte y/o posibles daños. El estacionamiento no está equipado para cumplir la función de custodia.	Dejar bicicleta/skate en el colegio fuera de la jornada.	Se deja registro del evento y se considerará como una falta leve. En caso de reiteración (2 veces), se suspenderá el beneficio del ingreso al colegio con bicicleta.
Uso de candado correspondiente al estacionar (exclusivo bicicletas). Uso de caja en portería para guardar al inicio de la jornada (exclusivo skates).	Protección de la bicicleta/skate.	Sin candado respectivo. Guardar el skate en la sala de clases u otro espacio no destinado a ello.	Se deja registro del no uso de candado, dando aviso al apoderado vía mail. En caso de reiteración (2 veces), se suspenderá el beneficio del ingreso al colegio con bicicleta.

NORMA: “Los miembros de la comunidad pueden ingresar con bicicletas (y skates) al colegio”.

Se invita a la comunidad a participar de estas medidas, las cuales buscan proteger la integridad de nuestros niños/as, jóvenes y del transporte utilizado. El cuidado de los skate y bicicletas es de todos y no de algún funcionario específico (guardias y/o porteros, por ejemplo).

En cuanto al cuidado en el trayecto al colegio, se recuerda que la ley de nuestro país exige **USO DE CASCO** al utilizar una bicicleta, entre otros requerimientos.

Saluda atentamente a usted,

Equipo de Convivencia Escolar